

ACTA N°676:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2025 y siendo las 09.00hs. Se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora con la asistencia de sus miembros titulares la la Cra. María Noel Broglia y el Cr. Gustavo Hanlon, conformando el quorum legal y estatutario. Toma la palabra el Cr. Gustavo Hanlon quien somete a consideración el siguiente punto de la orden del día:

Estados Financieros por el periodo intermedio condensado finalizado 31 de diciembre de 2024:

Como es de conocimiento de los restantes miembros por haber trabajado en forma conjunta, se ha dado cumplimiento, en cuanto correspondía a las tareas de revisión prescriptas en el artículo 294 de la Ley Nro. 19550. Asimismo, con relación a los estados financieros anual al 31 de diciembre de 2024, que fueran oportunamente sometidos por Directorio a la consideración de esta Comisión Fiscalizadora, se resuelve transcribir la citada documentación y emitir el siguiente informe:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de
John Deere Credit Compañía Financiera S.A.
Domicilio legal: Av. Del Libertador 498, Piso 12
C.U.I.T. N°: 30-70702485-9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos revisado los estados financieros adjuntos de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera anual al 31 de diciembre de 2024, los estados anuales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al periodo de tres meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 31 y los anexos A, B, C, D, F, G, I, K, L, N, P, Q y R.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y al periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2024, reexpresadas en moneda de diciembre de 2024 de conformidad con lo señalado en la nota 3.1, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

1. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Las NIIF fueron adoptadas por el BCRA con las excepciones descriptas en la citada nota. Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable

del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

2. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N°37 de la FACPCE y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras” emitidas por el BCRA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Deloitte & Co. S.A. en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 7 de marzo de 2025, de acuerdo con las normas de revisión de estados financieros establecidas en la sección IV en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el B.C.R.A. para la revisión de estados financieros del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

3. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. correspondientes al período doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el BCRA.

4. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo mencionado en la nota 2.1 a los estados financieros adjuntos que indica que los mismos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA, que presenta ciertas diferencias con respecto a las NIIF, que se describen en la citada nota. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta para una adecuada interpretación de los estados financieros adjuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N°19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Las cifras de los estados financieros mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen del libro Diario de la Entidad llevado en medios ópticos de acuerdo con la autorización N°7.136 emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 25 de noviembre de 2010 y el que, excepto por lo indicado en el apartado c) siguiente, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- b) Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Entidad.
- c) Los índices o contenidos de los compact-disks utilizados entre los meses de octubre de 2024 y diciembre de 2024 para el vuelco mensual del libro Diario se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances de la Entidad.
- d) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 183.023 y no era exigible a esa fecha.
- e) De acuerdo con lo requerido por el artículo 21, inciso e, de la Sección VI, Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV, informamos que:
 - i. El cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados financieros y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 es 100%;
 - ii. El cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados financieros y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 es 100%;
 - iii. El cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados financieros y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 es 100%;

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10.00hs, se levanta la sesión.

Gustavo Hanlon

Noel Broglia